



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MANUAL DE OPERACIÓN DEL ÁREA DE NUTRICIÓN

CONSULTAS NUTRICIONALES

- Se deberá acudir o llamar al DIF Municipal para solicitar el servicio
- Pagar el costo de la consulta nutricional en la oficina principal
- Acudir a consulta para recibir orientación nutricional respecto a cuál sea su problema o padecimiento
- Seguir acudiendo a consulta para su seguimiento y mejora del problema de salud del paciente.

PROGRAMA JALISCO POR LA NUTRICIÓN COMEDORES COMUNITARIOS

- Se pretende atender a estudiantes de primaria del 1er al 6to grado, estudiantes de secundaria, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años, con algún grado de inseguridad alimentaria.
- Teniendo una cantidad de beneficiarios establecida:
- Comedor comunitario de Degollado 70 personas, entregando una ración diaria por persona.
- Comedor comunitario de Huáscato 50 personas, se entregarán 100 raciones diarias dos a cada beneficiario.

Dentro del comedor se estará laborando con una plantilla de personal para la preparación de las raciones de alimentos, mismas que serán responsables de brindar el servicio del Comedor Comunitario, un capturista, coordinador general y administrador, cabe señalar que estos últimos ya son parte de la plantilla del personal que labora en DIF Municipal.

CENTRO DE CONVIVENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS

- Se deberá acudir al DIF Municipal a solicitar el servicio de alimentos.
- Se realizará una visita domiciliaria al interesado para elaborar estudio socio familiar.
- El interesado deberá proporcionar una copia de su CURP, INE, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y valoración médica para elaborar el expediente.
- Una vez dado de alta el beneficiario tiene el derecho a una ración de desayuno y comida caliente, ya sea dentro del comedor o con el servicio a domicilio.

Elaboró:		Revisó y aprobó:
 LN. Beatriz Alejandra Ortiz Chávez Responsable del área de Nutrición		 Lic. Blanca Cecilia García Gómez Directora SMDIF Degollado

VIGENCIA: 01/OCTUBRE/2021 - 30/SEPTIEMBRE/2024